

Suspende tránsito vehicular en  
media calzada.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

Decreto Exento N° 3245.7

Collipulli, 17/10/2022

Vistos:

1. La Constitución Política de Chile de 1980, que fija el Texto Constitucional Chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.290, sobre Tránsito y Transporte Publico y sus modificaciones posteriores.
4. Memorándum N° 348 del día 13 de Octubre de 2022, del Directo(S) de Administración y Finanzas, Memorándum que es parte integrante del presente Decreto.

Considerando:

1.- La necesidad de velar por la seguridad del público, que acude al **Cementerio Local**, con motivo de la celebración del día de **Todos los Santos**.

2.- Memorándum N° 348 del día 13 de octubre de 2022 del Director(S) de Administración y Finanzas, Memorándum que es parte integrante del presente Decreto.

Decreto:

1.- **Suspéndase** el tránsito vehicular en media calzada, en calle Alcázar desde calle Cerro hasta llegar a la Pasarela Peatonal Ruta 5 Sur, los días 30, 31 de Octubre y 01 de Noviembre del año en curso, desde las 07:00 horas y hasta las 20:00 horas, de cada día..

2.- El Departamento de Operaciones a través de su unidad operativa, deberá instalar las "barreras" correspondientes, para el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese:



*[Signature]*  
PAMELA CRUZ RIQUELME  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
MANUEL MACAYA RAMIREZ  
ALCALDE

MMR/PCR/JCVS/jcvS.

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Carabineros Segunda Comisaría Collipulli.
- Operaciones.
- Oficina de Comunicaciones ✓
- Dirección de Seguridad Publica
- Archivo Transito.

*[Handwritten mark]*